

**Propuesta para conocimiento y resolución del
Plenario del V Congreso Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica**



V Congreso
Institucional

Instituto Tecnológico de Costa Rica

Ponencia

Título ponencia: Conformación de una comisión para formular la propuesta de reforma estatutaria para la creación de la Vicerrectoría de Extensión

Eje temático: Universidad global: conectando sociedad y conocimientos

Proponentes Shi Alarcón Zamora, Alan Henderson García, María Estrada Sánchez, Ana Gabriela Víquez Paniagua, Marianella Gamboa Murillo, Luis Alexander Calvo Valverde, Laura Queralt Camacho, Diana Segura Sojo, David Arias Hidalgo, José Pablo Bulgarelli Bolaños, José Luis León Salazar, Osvaldo Durán Castro.

11

Resumen

La ponencia busca crear la Comisión para la Propuesta de Reforma Estatutaria orientada a la creación de la Vicerrectoría de Extensión (VE). El mandato y las competencias formales de esta Comisión serán:

- a. Coordinar y ejecutar un proceso de consulta institucional amplio, inclusivo y sistemático para recabar criterios sobre la pertinencia y el modelo organizativo de la futura Vicerrectoría de Extensión
- b. Analizar los resultados de la consulta y, con base en ellos, elaborar una propuesta fundamentada de reforma al Estatuto Orgánico, identificando y ajustando todos los artículos que se verían afectados.
- c. Presentar ante los órganos competentes, ya sea la Asamblea Institucional Representativa o el Consejo Institucional, un informe final integrador que contenga los resultados de la consulta y la propuesta de reforma.

Considerando que:

1. Conforme al artículo 92 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica los acuerdos del Congreso Institucional entran en vigencia tres meses después de realizada la Asamblea Plenaria correspondiente y tendrán carácter vinculante.
2. La Asamblea Institucional Representativa acordó, en la Sesión AIR-100-2022, realizada el 27 de abril del 2022, "Reconocer la competencia del plenario del

Congreso Institucional para tomar acuerdos relacionados con el quehacer académico e institucional conforme lo indicado en el Artículo 88, sin más limitantes que las expresamente establecidas en el Estatuto Orgánico en su artículo 139 incluyendo las interpretaciones auténticas que de estas haga la Asamblea Institucional Representativa.

3. Con base en lo indicado en el punto anterior, el Plenario del Congreso tiene la potestad de aprobar políticas, lineamientos, recomendaciones, reformas normativas y adoptar otro tipo de disposiciones, como la creación de comisiones transitorias o permanentes, con excepción de lo indicado en el artículo 139 del Estatuto Orgánico y la interpretación auténtica de las disposiciones cubiertas por ese artículo.
4. La ponencia titulada Conformación de una comisión para formular la propuesta de reforma estatutaria para la creación de la Vicerrectoría de Extensión fue presentada por Shi Alarcón Zamora, Alan Henderson García, María Estrada Sánchez, Ana Gabriela Víquez Paniagua, Marianella Gamboa Murillo, Luis Alexander Calvo Valverde, Laura Queralt Camacho, Diana Segura Sojo, David Arias Hidalgo, José Pablo Bulgarelli Bolaños, José Luis León Salazar, Osvaldo Durán Castro, adscritas a la Escuela Idiomas y Ciencias Sociales, Dirección de Extensión, Rectoría, Escuela de Administración de Empresas y Gestora de Extensión, Escuela Agronegocios, Director de Posgrado, Oficina de Equidad de Género, Programa Resiliencia Indígena, Escuela de Ciencias Sociales, Escuela de Arquitectura y representante del CIE, Vicerrector de Investigación y Extensión, de la Escuela de Ciencias Sociales, respectivamente, en el marco del eje temático “Universidad global: conectando sociedad y conocimientos” del V Congreso Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
5. La ponencia fue conocida y dictaminada por la comisión correspondiente al eje temático 4 “Universidad global: conectando sociedad y conocimientos”, la cual estuvo integrada por Shi Alarcón Zamora, David Arias Hidalgo, Josué David Delgado Calvo, Isabel Guzmán Arias, Anyelo Fabián Guzmán Pérez, Luis Gerardo Meza Cascante, Natalia Murillo Quirós, Francinie Murillo Vega, Karolina Villagra Mendoza, Mariam Alvarez de conformidad con las disposiciones establecidas por la Comisión Organizadora del V Congreso.
6. El plenario del V Congreso Institucional acordó, mediante votación de 223 a favor y 130 en contra, seleccionar esta ponencia para ser sometida al conocimiento y análisis de las mesas de trabajo.
7. La ponencia fue conocida y dictaminada por la mesa de trabajo integrada por Erick Pérez Murillo, Yari Cerdas Pineda, Arán Rojas Salas, Shi Alarcón-Zamora, María Estrada Sánchez, Juan Carlos Lobo Zamora, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Reglamento de debates del V Congreso Institucional.

8. Los acuerdos trasladados por el Plenario del V Congreso Institucional a la mesa de trabajo fueron los siguientes:

1. *Crear la Comisión para redactar la Propuesta de Reforma Estatutaria orientada a la creación de la Vicerrectoría de Extensión (VE).*
2. *Establecer que el mandato y las competencias formales de esta Comisión serán:*
 - a. *Coordinar y ejecutar un proceso de consulta institucional amplio, inclusivo y sistemático para recabar criterios sobre la pertinencia y el modelo organizativo de la futura Vicerrectoría de Extensión.*
 - b. *Analizar los resultados de la consulta y, con base en ellos, elaborar una propuesta fundamentada de reforma al Estatuto Orgánico, identificando y ajustando todos los artículos que se verían afectados.*
 - c. *Presentar ante los órganos competentes, ya sea la Asamblea Institucional Representativa o el Consejo Institucional, un informe final integrador que contenga los resultados de la consulta y la propuesta de reforma.*
3. *Definir que la Comisión estará integrada por nueve (9) personas, garantizando una representatividad amplia, según la siguiente conformación:*
 - a. *La persona representante docente de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos del Consejo de Investigación y Extensión, nombrada por el CIE*
 - b. *Dos personas representantes del sector estudiantil, designado por la FEITEC.*
 - c. *La persona que ocupe la Dirección de Extensión.*
 - d. *La persona que ocupe la Dirección de Investigación.*
 - e. *Una persona representante del Consejo de Docencia con experiencia en extensión, nombrada por el Consejo*
 - f. *Una persona representante de Consejo de Vicerrectoría de Vida estudiantil y servicios académicos con experiencia en extensión, nombrada por el Consejo*
 - g. *Una persona representante de la Vicerrectoría de Administración de la Unidad de presupuesto nombrada por la Vicerrectoría de Administración*
 - h. *Una persona representante de la Rectoría con experiencia en extensión, nombrada por la Vicerrectoría.*
4. *Esta comisión tendrá quorum con el 80% de las personas nombradas. Y podrá solicitar la asesoría de la Oficina de Planificación Institucional (tOPI) y a la Asesoría Legal.*

5. *Establecer que la Comisión deberá desarrollar sus labores según el cronograma de 11 meses laborales propuesto en la ponencia, que abarca las fases de instalación, revisión, consulta, elaboración, validación y cierre.*
 6. *Instar a todas las instancias institucionales a brindar el apoyo y la colaboración necesarios para que la Comisión cumpla con el mandato que se le encomienda*
9. La propuesta ponencia busca conformar una Comisión encargada del proceso de consulta institucional para establecer la normativa y la política específica, así como Reforma Estatutaria orientada a la creación de la Vicerrectoría de Extensión (VE).
 10. La estructura orgánica actual del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) agrupa las funciones de investigación y extensión bajo una misma Vicerrectoría.
 11. La labor de extensión en el ITCR ha experimentado un crecimiento exponencial, evidenciado en el aumento de proyectos de 24 a 62 entre 2020 y 2025, y un incremento presupuestario de 244 millones de colones en 2022 a una proyección de más de 521 millones para 2025.
 12. Las demás universidades públicas de Costa Rica (UCR, UNA, UNED, UTN) cuentan con una Vicerrectoría dedicada exclusivamente a la extensión y/o acción social, y que ninguna de las universidades de alto ranking en América Latina analizadas agrupa investigación y extensión en una misma estructura jerárquica.
 13. La creación de una Vicerrectoría de Extensión (VE) se alinea con los Ejes Estratégicos del ITCR, los Objetivos Estratégicos del Plan Institucional 2022-2026 y el Plan Nacional de Desarrollo, reforzando el compromiso social de la institución.
 14. Es un paso estratégico para fortalecer la investigación y la extensión, -ambas actividades sustantivas-, permitiendo una mayor especialización, gobernanza y visibilidad para cada una.
 15. La creación de una nueva Vicerrectoría es una modificación de la estructura superior de la institución que requiere, de manera imprescindible, una reforma del Estatuto Orgánico, impactando artículos medulares como el 29, 34, 41, 42, 43, 44, 70, 70 bis y 121. Y Que el mecanismo más adecuado, participativo y técnico para desarrollar una propuesta de reforma estatutaria de esta magnitud es la conformación de una comisión institucional con representatividad de los diversos sectores de la comunidad universitaria
 16. La mesa de trabajo, tras el análisis de una moción de forma que no correspondía y una moción de fondo de la ponencia que señala:

“Esta ponencia debería además contemplar cómo se desahogaría a la actual VIE y al CIE para enfocarse en Investigación y permitir a la Extensión articular con más actores como nos pide el país. Debe incorporarse el establecimiento de una normativa específica para el fortalecimiento de las actividades sustantivas del TEC para apostar por una gobernanza moderna que alinee al TEC con las mejores prácticas nacionales, separa con claridad Extensión e Investigación, y acelera la

entrega de valor a comunidades y sectores productivos. Si logramos hacer el cambio de solo conformar a una comisión a elaborar de una vez la propuesta de normativa de la vicerrectoría, adelantaremos los pasos y aprovecharíamos el alcance del congreso para asegurar que la vicerrectoría sea una realidad. Ya que actualmente, solo estaríamos apoyando la comisión, aunque el espíritu sea consolidar la Vicerrectoría de Investigación y la vicerrectoría de extensión”

dictaminó positivamente la ponencia con ajustes.

Se propone al Plenario del V Congreso Institucional aprobar el siguiente acuerdo:

- A. Crear una Comisión Institucional encargada de elaborar la propuesta de reforma estatutaria orientada a la eventual creación de una Vicerrectoría de Extensión en el Instituto Tecnológico de Costa Rica. La propuesta debe ser presentada a más tardar el 31 de enero del 2027 al Consejo Institucional para continuar el debido proceso con posibilidad de solicitar prórroga al DAIR de manera justificada.
- B. La comisión estará conformada por:
 - a. Dos personas representantes del sector estudiantil, designado por la FEITEC.
 - b. La persona que ocupe la Dirección de Extensión.
 - c. La persona que ocupe la Dirección de Investigación
 - d. La persona representante docente de los Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos del Consejo de Investigación y Extensión.
 - e. Una persona representante del Consejo de Docencia con experiencia en extensión, nombrada por el Consejo de Docencia.
 - f. Una persona representante de Consejo de Vicerrectoría de Vida estudiantil y servicios académicos con experiencia en extensión, nombrada por el Consejo de VIESA.
 - g. Una persona representante de la Vicerrectoría de Administración de la Unidad de presupuesto, nombrada por la Dirección de Financiero Contable.
 - h. Una persona representante de la Rectoría con experiencia en extensión, nombrada por Rectoría.

Esta comisión se tendrá como válidamente integrada con el 80% de las personas nombradas.

La Comisión podrá solicitar la asesoría de la Oficina de Planificación Institucional y de la Oficina de Asesoría Legal para el desarrollo de sus funciones.

C. Competencias y Mandato Formal de la Comisión

Sus competencias formales serán:

- a. Coordinar y ejecutar un proceso de consulta institucional amplio, inclusivo y sistemático, que permita recabar criterios de los distintos sectores de la comunidad universitaria sobre la pertinencia, alcances y modelo organizativo de una posible futura Vicerrectoría de Extensión.
- b. Analizar los resultados del proceso de consulta y, evaluar las implicaciones organizativas, académicas, administrativas y presupuestarias asociadas a la

eventual reorganización de las funciones actualmente desarrolladas por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión y con base en estos insumos, elaborar la propuesta de reformas estatutarias necesarias, ajustando todos los artículos que se verían afectados por la separación funcional de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión para que el Consejo Institucional pueda analizarlas.

- c. Presentar ante la AIR una propuesta base de modificación del artículo 26: “Funciones de la rectoría”, de forma prioritaria, tendiente a reformar el inciso n: *“Nombrar y remover por causas graves, a propuesta de la persona vicerrectora de investigación y extensión, a las personas responsables de las direcciones adscritas a dicha vicerrectoría”* de manera que sea general para cualquier vicerrectoría cuando corresponda.
 - d. Presentar al Consejo Institucional un informe final que contenga los resultados del proceso de consulta, el análisis institucional realizado y la propuesta de reforma estatutaria correspondiente.
- D. Instar a las instancias institucionales del Instituto Tecnológico de Costa Rica a brindar el apoyo necesario para el cumplimiento del mandato de la Comisión.

Acuerdo firme.